

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 27** *ACUERDO de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Medio Ambiente, de inicio del expediente de desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria “Vereda Segoviana”, en el término municipal de Móstoles (Madrid).*

Examinada la solicitud de desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria “Vereda Segoviana” en el término municipal de Móstoles (Madrid), se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Móstoles fue aprobada por Orden Ministerial de 23 de junio de 1945, publicada en el “Boletín Oficial de la provincia de Madrid” número 161, de 7 de julio del mismo año.

Segundo

Con fecha de registro de 23 de diciembre de 2010 tiene entrada solicitud del Ayuntamiento de Móstoles de modificación de trazado de la vía pecuaria “Vereda Segoviana” en el ámbito de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 9 de diciembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, establece en su artículo 11 la posibilidad de variar o desviar el trazado de las vías pecuarias, previa desafectación, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios con aquel. Asimismo, los artículos 23 y siguientes de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, establecen las normas a las que deben ajustarse el procedimiento de modificación de trazado.

Segundo

El plazo para resolver el procedimiento administrativo de modificación de trazado será de un año a partir de este Acuerdo de Inicio, tal y como establece la Ley 8/1998, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

La autoridad competente para resolver el presente expediente de modificación de trazado es la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto 17/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 17 de junio), por el que se dispone su nombramiento, así como por el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 17 de junio), y el Decreto 57/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobier-

no, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y habiendo realizado las consultas previas recogidas en el artículo 24 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y no existiendo impedimentos a la modificación de trazado por parte de los organismos consultados, esta Dirección General del Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid y el informe propuesta del Área de Vías Pecuarias

ACUERDA

El inicio del expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria “Vereda Segoviana”, a su paso por la Universidad Rey Juan Carlos, en el término municipal de Móstoles.

Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, Juan José Cerrón Reina.

(03/1.161/12)